



# **LICITACIÓN IMPRESIÓN DE MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2023**

## **BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS**

Santiago, Agosto de 2022



## I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niñas y niños entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niñas y niños en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

## II. OBJETO

Las presentes bases de licitación tienen por objeto regular un proceso de impresión de Material Técnico Educativo desarrollado por Integra, adjudicando a uno o más oferentes, los cuales serán, según planificación y coordinación de la Dirección Nacional de Educación, distribuidos a los Jardines Infantiles y Salas Cuna de Fundación Integra a lo largo del país. Por tanto, y para que los materiales sean recibidos oportunamente en los puntos indicados se levanta el presente proceso de licitación.

## III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de la presente licitación, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	Domingo 07 de agosto de 2022
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	Lunes 08 de agosto de 2022
Período de consultas sobre las bases.	Martes 09 al jueves 11 de agosto de 2022, hasta las 23:59 horas
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	Martes 16 de agosto de 2022
Inscripción de los oferentes en la <b>Plataforma de la Licitación</b> e Ingreso de antecedentes legales, financieros y anexos 1 y 2 en la <b>Plataforma de Ingreso de Antecedentes</b>	Miércoles 17 al martes 23 de agosto de 2022, hasta las 23:59 horas
Ingreso de ofertas en la <b>Plataforma de Ingreso de Antecedentes</b> . El oferente debe ingresar ofertas por producto, terminado este proceso el proveedor deberá exportar su oferta a un PDF.	Miércoles 24 al jueves 25 de agosto de 2022, hasta las 16:00 horas
Impresión de Oferta	Viernes 26 de agosto de 2022 hasta las 17:00 horas
Ingreso de oferta firmada y escaneada, copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta, cartas de recomendación y currículum, en la <b>Plataforma de Ingreso de Antecedentes</b> .	Lunes 29 de agosto de 2022 hasta las 17:00 horas.
El acto de apertura de ofertas se realizará mediante videoconferencia interna con los representantes de Integra autorizados para estos efectos.	Martes 30 de agosto de 2022 a las 10:00 horas
Revisión de antecedentes.	Miércoles 31 de agosto al miércoles 07 de septiembre de 2022
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	Jueves 08 de septiembre de 2022

Aclaración por parte de los oferentes.	Viernes 09 y lunes 12 de septiembre de 2022
Publicación del Acta de Recepción de Ofertas con admisibilidad o inadmisibilidad de oferentes.	Miércoles 14 de septiembre de 2022
Período de evaluación de ofertas.	Jueves 15 y martes 20 de septiembre de 2022
Adjudicación (Publicación Oficial a través de página web de Fundación Integra).	El miércoles 21 de septiembre de 2022
Envío carta de adjudicación	Jueves 22 de septiembre de 2022
Entrega de arte o muestra de productos adjudicados	Miércoles 28 de septiembre de 2022
Ingreso de antecedentes legales requeridos en el punto XIV a los proveedores adjudicados	Hasta el lunes 26 de septiembre de 2022
Suscripción del contrato.	Estimativamente el viernes 14 de octubre de 2022
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Semana del 24 de octubre de 2022
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma de contrato
Entrega de productos por proveedor adjudicado	Entre el lunes 14 y el viernes 18 de noviembre

Se deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario, informando de ello oportunamente a través de la web ([www.integra.cl](http://www.integra.cl)), especialmente en el marco de la alerta sanitaria en que se encuentra el país y en el posible caso que se decrete estado de excepción constitucional de catástrofe, por el Presidente de la República, con motivo de la pandemia.

En el caso de que las modificaciones del calendario, cambios en algunas actividades presenciales, o suspensión de determinadas etapas de la licitación que se resuelvan conforme a estas bases, supongan exceder los plazos de vigencia de las ofertas y de las respectivas garantías, Fundación Integra requerirá a los proponentes ratificar sus ofertas y reemplazar y/o extender las garantías originalmente entregadas a fin de ajustarlas a los nuevos plazos definidos para la licitación. En tal caso, será facultativo para los oferentes ratificar sus ofertas o desistir su participación en la licitación.

#### IV. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas, que en su conjunto definen el servicio de impresión a licitar.

La calidad de los servicios a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los interesados deberán presentar su oferta de acuerdo a las exigencias y estándares de calidad indicados en las bases técnicas de licitación.

Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos que no pueden ser modificados en términos de cantidad, calidad, determinaciones, detalles, por ejemplo: calidad de papel, color, etc.



## V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página web de la Fundación ([www.integra.cl](http://www.integra.cl)), costado superior derecho, Licitaciones: “LICITACIÓN IMPRESIÓN DE MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2023” a partir del día **Lunes 08 de agosto de 2022**.

Fundación Integra, no será responsable, por el bloqueo o rechazo de correos electrónicos u otras comunicaciones, provenientes de los oferentes, y en cualquier etapa del proceso licitatorio, cuando aquellas no cumplan con las políticas de seguridad compatibles con nuestros sistemas, los cuales validan los certificados de seguridad correspondientes. En razón de lo anterior, se recomienda, tomar las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad que los correos electrónicos y sitios web de los oferentes, contengan los certificados de seguridad correspondientes, de tal forma que no se vulnere la seguridad de la información que ingresa a la institución.

## VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación (Administrativas y Técnicas) y sus anexos, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra. Este periodo quedará comprendido entre los días **martes 09 al jueves 11 de agosto de 2022 hasta las 23:59 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a [consultalicitaciones@integra.cl](mailto:consultalicitaciones@integra.cl) indicando en el asunto “Consulta LICITACIÓN IMPRESIÓN DE MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2023”, para ello deben usar el formato incluido como **Anexo N° 3** “Formulario de Consultas Licitación”.

Terminado este período, Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **martes 16 de agosto de 2022**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderá que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación o requerimiento de antecedentes omitidos en la presentación de la oferta que Integra pudiere efectuarles de conformidad con estas bases de licitación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la presente licitación.

## VII. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA WEB

Para ofertar, los interesados deberán inscribirse e ingresar sus datos en la página web señalada, sitio en el que se les asignará y enviará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción en la plataforma de la licitación podrá realizarse desde el día **miércoles 17 al martes 23 de agosto de 2022 hasta las 23:59 horas**. Integra prestará soporte a los interesados en ofertar, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas. En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a [consultalicitaciones@integra.cl](mailto:consultalicitaciones@integra.cl). Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo, en la misma cantidad de horas.



Cualquier información relativa a la operación de la plataforma se incluirá en la misma página de la licitación.

Pueden postular a este proceso de licitación las personas naturales y las personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los servicios licitados.

**Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso.**

## VIII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES, FINANCIEROS Y ANEXOS

Los interesados en participar de esta licitación deberán ingresar sus antecedentes legales, financieros y Anexos N°1 y 2 entre los días **miércoles 17 al martes 23 de agosto de 2022 hasta las 23:59 horas**, a través de la plataforma de ingreso de antecedentes. En dicha plataforma, el oferente deberá alojar los documentos que más adelante se indican, los cuales deberán ser ingresados a la plataforma en formato PDF, siendo responsabilidad de los interesados ingresar todos los antecedentes requeridos en las bases y anexos que permitan evaluar completamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren **correctamente escaneados y legibles**.

### Documentos Legales y Financieros exigidos a él o los oferentes:

#### Personas Jurídicas:

- a. Copia simple del instrumento donde consten los estatutos vigentes de la sociedad.
- b. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- c. Copia simple de la inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales en los registros correspondientes.
- d. Certificación de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente.
- e. Copia simple de instrumento en que constan las facultades del representante legal. (En este documento, deben constar las facultades para contratar (firmar contratos) y otorgar garantías)
- f. Copia simple del RUT de la sociedad.
- g. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- h. Último Estado de Resultados anual.
- i. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (Formulario N° 22 del Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N° 29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)).
- j. Declaración Jurada 1943, 1947, 1948 emitidas por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados”. Esto será de acuerdo al régimen tributario de cada contribuyente (Oferente).
- k. Formulario Presentación del oferente. (Anexo N°1)
- l. Carta de aceptación y Compromiso (Anexo N°2), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.

#### Personas Naturales:

- a. Copia simple de cédula de identidad.
- b. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
- c. Último Estado de Resultados Anual.
- d. Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.



- e. Declaración Jurada 1943, 1947, 1948, emitidas por la página del SII u otra similar declaración del SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados”. Esto señal de acuerdo al régimen tributario de cada contribuyente (oferente).
- f. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
- g. Formulario de presentación del oferente (Anexo N°1).
- h. Carta de aceptación y Compromiso (Anexo N°2), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, en reemplazo de las letras a), d) y e), se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones.

Los antecedentes legales referidos en las letras c) y d) de las personas jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el o los proveedores adjudicados dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XIV. de estas bases administrativas.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán requerir el endoso del documento en garantía que haya presentado como Seriedad de la Oferta o la devolución de éste, durante la semana del 24 de octubre del presente año, previa coordinación al correo [consultalicitaciones@integra.cl](mailto:consultalicitaciones@integra.cl).

**Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto, sus ofertas serán declaradas inadmisibles.**

## **IX. INGRESO DE OFERTA ECONÓMICA, INGRESO DE LA OFERTA IMPRESA FIRMADA (CONSOLIDADO), CARTAS DE RECOMENDACIÓN, CURRÍCULUM Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

### **Etapa 1: INGRESO DE OFERTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA DE INGRESO DE ANTECEDENTES**

En esta etapa los días **miércoles 24 y jueves 25 de agosto de 2022**, los oferentes deberán ingresar ofertas por producto, terminado este proceso el proveedor deberá exportar su oferta a un archivo en formato PDF.

El día viernes **26 de agosto de 2022** los proveedores deberán acceder a la **“Plataforma de Ingreso de Antecedentes”**, e imprimir la oferta (consolidado) de los productos a los que estén postulando.

### **Etapa 2: INGRESO DE OFERTA FIRMADA (IMPRESIÓN DEL CONSOLIDADO), CARTAS DE RECOMENDACIÓN, CURRÍCULUM Y GARANTÍA**

La presentación de la oferta firmada, copia escaneada del instrumento de garantía, cartas de recomendación y currículum deberá realizarse el día **lunes 29 de agosto de 2022**. **Estos antecedentes deben subirse en la “Plataforma Ingreso de Antecedentes”**. Lo anterior sin perjuicio de la presentación física del instrumento original de garantía de seriedad de la oferta a que se refiere el numeral XVII. de las presentes Bases.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a [consultalicitaciones@integra.cl](mailto:consultalicitaciones@integra.cl).



## **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

Se deberá presentar una copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, el cual tiene por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio. Dicho documento deberá entregarse físicamente en dependencias de Integra, a más tardar dentro de los 3 días hábiles anteriores a la adjudicación, para ello Fundación Integra les informará a los oferentes declarados admisibles vía correo electrónico lugar y fecha para la entrega del documento.

Cabe señalar que la Propuesta Económica y antecedentes objeto de evaluación deben necesariamente ser presentados conforme a los requerimientos indicados en las presentes Bases.

Asimismo, los productos requeridos deberán cumplir necesariamente con los contenidos señalados en las Bases Técnicas..

## **X. ACTO DE APERTURA.**

El día **martes 30 de agosto de 2022 a las 10:00 horas**, se realizará una reunión virtual de apertura de ofertas a través de video conferencia la que se efectuará por medio remotos de comunicación y en la cual un representante de la Sección de Compras, en conjunto con un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, comprobarán que esté cargada la oferta económica **firmada por el oferente o por el representante legal** del proponente cuando así corresponda, copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta, carta de aceptación y compromiso firmada (Anexo N°2). Un representante de Contraloría y Transparencia actuará como Ministro de Fe. El resto de los documentos legales y financieros serán revisados en detalle posteriormente.

**No se recibirán antecedentes después del día y horario señalado, por lo que es de suma importancia que se acompañen en la plataforma en los plazos indicados.**

Si el oferente no carga a la plataforma web alguno de los documentos previamente mencionados o estos presentan errores de fondo, entendiéndose por tales la falta de información, la falta de los requisitos y condiciones establecidos en estas bases para la respectiva garantía o la condición de ilegible de cualquiera de los documentos acompañados, **se considerará la oferta como inadmisibles**, finalizando la participación del oferente en la licitación, lo cual será notificado al oferente correspondiente a través del Acta de Recepción de Ofertas que se publicará en la misma plataforma de la Licitación.

En estricta sujeción al principio de transparencia que prima en los procesos licitatorios de Fundación Integra, el Acto de Apertura quedará registrado en un Acta de Recepción de Ofertas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes que participan del acto de apertura, en la cual se deberá señalar todas las ofertas ingresadas a la plataforma, las ofertas que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación y continúen en el proceso y aquellas ofertas que no cumplan y sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del proceso. Dicha acta será publicada en la página de la licitación.

**Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura, cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.**

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procederá a la revisión de todos los demás antecedentes solicitados en el numeral VIII de las Bases Administrativas.

Será responsabilidad de los interesados enviar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren correctamente escaneados y legibles.



## XI. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros el día **jueves 08 de septiembre de 2022**, la Jefa de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VIII, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. **Cabe precisar que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura.** Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá agregar la documentación faltante o corregida en la plataforma de ingreso de antecedentes donde alojaron los documentos para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de 2 días hábiles (**viernes 09 y lunes 12 de septiembre de 2022**), para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento.

**De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación.** Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el numeral XIII, Evaluación de Ofertas, Segunda Etapa, Entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

## XII. MUESTRAS

El presente proceso licitatorio no requerirá muestras para su evaluación, la adjudicación se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación incorporados en el numeral XIII. de las presentes bases y antecedentes detallados en las bases técnicas. Él o los proveedores que resulten adjudicados para prestar el servicio de impresión, deberá presentar el arte o muestra de cada línea de producto, es decir la **versión definitiva del producto**, que deberá entregar en las oficinas centrales de Integra o en el lugar que Integra determine dentro de los **5 días hábiles siguientes a la comunicación de la Adjudicación**. Sólo se recibirán las muestras de los proveedores que hayan **programado la entrega con 24 horas de anticipación** vía correo electrónico con Soledad Norambuena G., Jefa de Compras, [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl), instancia en que se les ratificará el lugar de entrega de los artes o muestras.

Ante la imposibilidad de entregar las muestras de los productos en el lugar señalado, Fundación Integra podrá requerir al o los proveedores adjudicados entregar los artes o muestras en otra dirección.

Fundación Integra se reserva la facultad de fijar un nuevo plazo para la entrega de los artes o muestras adjudicadas, si las medidas sanitarias no permitieran la entrega de éstas dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la comunicación de la Adjudicación, ya sea, en las oficinas centrales de Fundación Integra o en otro lugar dispuesto para estos efectos. Para el otorgamiento de un nuevo plazo de entrega, Integra informará al o



los adjudicatarios con la debida antelación, teniendo en consideración, que la entrega de estos productos deberá **necesariamente verificarse con anterioridad a la suscripción del respectivo contrato.**

Antes de la firma del contrato, Fundación Integra realizará un examen físico del arte o muestra, a través del cual corroborará que las especificaciones técnicas del producto (descripción, cantidad, materialidad, calidad y cualquier otro detalle específico y requerido) correspondan a lo señalado en la oferta y las especificaciones técnicas que Integra incorporó en las Bases Técnicas y Anexo N° 1.

Los proveedores que no cumplan con la obligación de entregar artes o muestras conforme a las especificaciones técnicas requeridas en los plazos antes indicados, serán descartados de plano, entendiéndose que han desistido de su oferta. Sin perjuicio de lo señalado, frente al rechazo de los artes o muestras entregadas en dicho plazo, Integra podrá dar un **nuevo plazo de 3 días hábiles** para que entreguen lo solicitado. De no recibirse nuevos artes o muestras de los productos rechazados, o rechazándose las nuevas muestras entregadas, se entenderá al adjudicatario desistido de su oferta.

En caso que no se reciban artes o muestras o se rechacen las recibidas en los plazos indicados en el párrafo anterior, la Fundación dejará sin efecto la adjudicación respecto de los productos relativos a la muestra rechazada o no recibida, adjudicando la licitación al proponente que obteniendo el puntaje mínimo presente la segunda oferta más económica y podrá cobrar la garantía de seriedad de la oferta.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

### **XIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**En aquellos casos en que los proveedores incluyan observaciones en algún ítem con plazos de entrega diferidos, posterior a la fecha tope de entrega indicada en las presentes bases, no se considerarán para evaluación.**

La evaluación de las ofertas se realizará en 3 etapas:

#### **PRIMERA ETAPA:**

La primera etapa de la evaluación está referida a la revisión de los antecedentes financieros y legales del oferente, y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y Dirección Jurídica, los que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de los oferentes por medio del “Informe Dirección Jurídica – Revisión de Antecedentes Legales e “Informe Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología – Revisión de Antecedentes Financieros”.

#### **SEGUNDA Y TERCERA ETAPAS:**

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un Comité de Evaluación, que estará conformado por:

- Un (1) profesional de la Dirección Nacional de Asuntos institucionales y comunicaciones, con las competencias técnicas para este proceso, elegido de forma aleatoria.
- Un (1) profesional de la Dirección Nacional de Educación, elegido de forma aleatoria.
- Un (1) integrante de la Dirección de Educación con las competencias técnicas para este proceso, designado por el Director Nacional de dicha Dirección.
- El Contralor o quien éste designe como Ministro de Fe.



## SEGUNDA ETAPA:

1.- Evaluación de entrega de los antecedentes legales y financieros dentro de plazo y condición financiera de los oferentes: (10%).

CRITERIO	Ponderación
1. Entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo.  <u>Puntaje:</u> 2 puntos → Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases. 3 puntos → La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en bases. <b>*Si no presenta la documentación completa o no subsana dentro de plazo, su oferta será inadmisibile.</b>	5%
2. Total, Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión).  Muy malo → 0 punto Deficiente → 0 punto Regular → 1 punto Bueno → 2 punto Muy bueno → 3 punto Excelente → 3 punto <ul style="list-style-type: none"> <li>Fundación Integra podrá declarar inadmisibile la oferta de un oferente, si éste obtiene nota 0 (cero) que equivale a Deficiente o Muy Malo.</li> </ul>	5%

2.- Evaluación de la Experiencia del Oferente en servicios similares a los requeridos: (90%)

CRITERIOS – Puntaje	1	2	3	Ponderación
3. Presentación de cartas de Recomendación de clientes que confirmen la calidad: -Presenta 5 cartas de recomendación → 3 -Presenta 3 cartas de recomendación → 2 -Presenta 1 carta de recomendación → 1  Nota: El contenido mínimo de las cartas deben venir dirigidas a Fundación Integra y deben estar actualizada, es decir, no pueden tener más de 3 meses de antigüedad. Si no presenta cartas de recomendación, no será evaluado.				45%
4. Presentación del currículum comprobable en el que demuestre trabajos anteriores similares a solicitado:  -Experiencia sobre 5 años → 3 -Experiencia entre 3 y 5 años → 2 -Experiencia entre 1 y 2 años → 1  *Completar Anexo N°4  Nota 1: El currículum debe establecer rango de tiempo . Experiencia menor a 1 año, no se evaluará quedando fuera del proceso.				45%

<p>Nota 2: Para efectos de evaluar los trabajos de similar naturaleza se atenderá al volumen de impresiones, cumplimiento de especificaciones técnicas descritas en las bases técnicas y logística de entrega dentro de la Región Metropolitana.</p>				
<p>Nota 3: Para el cómputo de los años de experiencia los proveedores deberán acreditar que no han realizado al menos un servicio de similares características por año.</p>				

TOTAL CRITERIO 3 Y 4					90%
PUNTAJE TOTAL (CRITERIOS 1+2+3+4)					100%

Las ofertas que pasarán a la ETAPA N° 3, según sea el caso, son sólo los que tengan nota igual o superior a 2.2 (73,33%). En el caso de no existir ninguna oferta con la ponderación señalada anteriormente, sólo podrán pasar a la siguiente etapa las ofertas con nota igual o superior a 2.0 (66,66%).

Respecto de los demás oferentes, serán inmediatamente excluidos del proceso.

### **ETAPA N° 3**

Respecto de aquellas ofertas que superen la primera y segunda etapa de evaluación, **se seleccionará la oferta más económica por línea de producto, pudiendo resultar adjudicado un solo oferente si presenta la oferta más económica en cada línea de producto.**

**La oferta debe estar expresada en valor bruto, es decir, valor neto más IVA y no debe contemplar decimales. En el caso que un oferente presente más de una oferta por línea de producto, solo se considerará la oferta más económica que haya formulado.**

En el caso de producirse empate, se privilegiará aquellos que tengan una mejor evaluación del criterio N°4 "Presentación Currículum" del cuadro indicado en la Etapa N° 2, y en caso de continuar el empate se privilegiará al oferente que tenga mejor evaluación en el criterio N°3 "Presentación cartas de recomendación", en el caso que persista el empate se privilegiará al oferente que haya sido admisible sin observaciones en el período de revisión de antecedentes y aclaraciones a la documentación legal, financiera y anexos.

El Comité de Evaluación seleccionará al oferente mejor evaluado por línea de producto y entregará recomendaciones a la Directora Nacional de Educación respecto al proceso licitatorio, quién definirá si realiza una adjudicación total o parcial o declara desierto el proceso.

## **XIV. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La **adjudicación** será efectuada el día **miércoles 21 de septiembre de 2022**, y declarada por la Directora Nacional de Educación y **se publicará en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl)**. El o los oferentes que resulten elegidos serán informados a través de una **carta de adjudicación**, la que será remitida el **jueves 22 de septiembre de 2022**, y que deberá devolver en el plazo de 24 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.



Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, **la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.**

El oferente adjudicado deberá remitir o ingresar a través de la plataforma de repositorio de antecedentes, hasta el **miércoles 28 de septiembre de 2022, la documentación legal en original o copia electrónica autorizada**, que se detalla a continuación:

- a. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días.
- b. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente, con una vigencia no superior a 60 días.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

**La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta evaluada, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo o hayan sido declaradas admisibles, según sea el caso, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.**

- **Aumento de las impresiones de material técnico educativo Adjudicado en un 30%.**

Fundación Integra podrá requerir a uno o más proveedores adjudicados en la licitación, el aumento de hasta un 30% de la cantidad de impresiones de material técnico educativo siempre que éstos mantengan el mismo precio de su oferta inicial. Será facultativo para el proveedor aceptar o rechazar éste requerimiento, debiendo manifestar su consentimiento en la misma carta de aceptación, señalando la cantidad adicional de impresiones que puede entregar respecto de la cantidad originalmente adjudicada. Para tal efecto, Fundación Integra ejercerá la opción indicada dentro de los 5 días siguientes a la comunicación de la adjudicación original, proponiendo el referido aumento por medio de correo electrónico dirigido a uno o más proveedores ya adjudicados. La decisión de requerirse la ampliación de una adjudicación obedecerá a determinaciones técnico-pedagógicas debidamente fundadas y sancionadas por la Dirección de Educación, en pro de potenciar el aprendizaje de los niños con un coeficiente mayor de material educativo.

Si el proveedor no manifiesta su voluntad en la forma y plazos indicados, se entenderá que esto constituye una negativa respecto del aumento solicitado, resultando adjudicado sólo por la cantidad de impresiones por las cuales ofertó. Habida cuenta de lo anterior, el señalado aumento no podrá superar en ningún caso el 30% de los bienes respecto de los cuales resulte adjudicado y solamente podrá realizarse por una única vez con cada proveedor.

En ningún caso Fundación Integra, podrá dejar de adjudicar a un proveedor ante la negativa de éste de aumentar hasta en un 30 % la cantidad de impresiones de material técnico educativo.

El aumento del 30%, podrá también verificarse durante la vigencia del contrato, a requerimiento de Integra, para lo cual se seguirá la misma formalidad indicada en los párrafos anteriores, debiendo constar el aumento en un anexo de contrato firmado por ambas partes.

## XV. LICITACION DESIERTA

Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, declarar desierta o terminada la licitación en forma total o parcial, dejarla sin efecto en cualquier momento, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

## XVI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con él o los proveedores adjudicados, un contrato en caso que la oferta adjudicada sea igual o superior a 400 Unidades de Fomento (UF) y Orden de Compra en caso de que la compra sea inferior a 400 Unidades de Fomento. Para contrataciones sobre UF 200 los proveedores adjudicados deberán presentar instrumento que garantice el Fiel Cumplimiento del contrato con las características y condiciones a que se refiere el numeral siguiente. En el contrato se estipularán las condiciones que regulan la prestación del servicio, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. En el caso de la Orden de Compra las condiciones son reguladas por las presentes bases.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que haya presentado la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo o hayan sido declaradas admisibles en el proceso de evaluación, según sea el caso. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que correspondan.

## XVII. GARANTÍAS

### a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta de carácter irrevocable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, consistente en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza, por el **5% del valor total de la oferta.**

El documento en garantía, deberá contar con una vigencia mínima de 60 días corridos a partir de la fecha de entrega de la oferta, es decir, mínimo el **28 de octubre de 2022**, debe ser extendida a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación “IMPRESIÓN DE MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2023”**. El prestador debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

El documento en garantía debe ser tomado por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. **No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas.** Los documentos en garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o



en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta en la plataforma, es decir, el lunes 29 de agosto de 2022.

El documento en garantía por Seriedad de la Oferta se hará efectivo en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas Bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, o si suscribe el contrato, pero no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento oportunamente.

A los oferentes cuyas ofertas no hubieran sido descalificadas, se les solicitará la presentación del documento original de garantía de seriedad de la oferta (que no sea en formato electrónico), que ingresaron en formato PDF, en las oficinas de la Fundación, a lo menos 3 días hábiles administrativos anteriores a la fecha de adjudicación o cuando personal de Integra se los pida a través de correo electrónico. De no presentarse el original de la garantía en el plazo indicado, los oferentes quedarán descalificados del proceso.

Las normas sobre envío y entrega física de las garantías presentadas no serán aplicables a aquellas que se contengan en documentos electrónicos.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

#### **b) Garantía de Fiel Cumplimiento**

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento de carácter irrevocable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, que consistirá en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro, o certificado de fianza por un monto equivalente al **10%** del valor bruto del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días corridos contados desde la fecha de la última entrega pactada o término de los servicios**, estipulado en el contrato y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación "IMPRESIÓN DE MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2023". Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Esta garantía será entregada en la Unidad de Finanzas de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología ubicada en Alonso Ovalle 1180 dentro de los plazos establecidos, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta, una vez recibida la notificación de parte del área de Finanzas de Fundación Integra.



## XVIII. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de las impresiones de material técnico educativo deberá hacerse en una bodega de Fundación Integra ubicada en la Región Metropolitana, entre el **lunes 14 y viernes 18 de noviembre de 2022**, entre las 9:00 y las 17:00 horas. Dicho horario no podrá ser modificado.

Fundación Integra, sólo recibirá el material técnico educativo si se encuentra firmado el contrato u aceptada la orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes Bases. Fundación Integra se reserva el derecho de realizar el correspondiente control de calidad y verificar el total de las cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de un correo electrónico o carta certificada. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro del plazo de 48 horas desde su notificación. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

## XIX. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, esto una vez sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Fundación Integra conforme lo establecido en el apartado anterior. Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura.

### Forma de emitir la factura:

- 1- Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente. Los documentos tributarios electrónicos deben ser enviados a la casilla de intercambio de Fundación Integra, correo electrónico [sii@integra.cl](mailto:sii@integra.cl), [proveedoresdte@integra.cl](mailto:proveedoresdte@integra.cl) y [oficinadepartes@integra.cl](mailto:oficinadepartes@integra.cl), indicando en el asunto "Licitación Material Técnico Educativo", siempre y cuando el material haya sido recibido a entera satisfacción por Fundación Integra, en caso contrario el DTE (documento tributario electrónico) será rechazado.
- 2- El archivo del documento tributario debe ser en formato XML COMPLETO (formato emitido por SII al momento de generar factura) y PDF, esto para que el servidor de facturación electrónica valide el documento tributario.

En la emisión de documentos tributarios electrónico es obligación consignar los siguientes datos de Fundación Integra:

- RUT: 70.574.900-0
  - RAZÓN SOCIAL: Fundación Educacional para el desarrollo Integral de la Niñez, pudiendo ser también Fundación Integra o Integra.
  - GIRO: Enseñanza Preescolar Privada
- (LA ANTERIOR INSTRUCCIÓN SE DEBE CUMPLIR CON LA GUÍA DE DESPACHO)
- DIRECCIÓN: Alonso Ovalle N°1180
  - COMUNA: Santiago Centro



- CIUDAD: Santiago (o la Dirección que corresponda a cada Dirección Regional)
- CONTACTO: según corresponda (analista de compra o quien gestiona la compra)

Incorporar el número de la Orden de Compra en el campo habilitado para estos efectos, campo referencia 801 del XML, a modo de ejemplo:

Para la recepción de servicios en el campo referencia "802", ingresar "HES" y el "número de la recepción HES", a modo de ejemplo:

```
<Referencia>  
<NroLinRef>2</NroLinRef>  
<TpoDocRef>HES </TpoDocRef>  
<FolioRef>1000000000</FolioRef>  
<FchRef>2007-05-01</FchRef>
```

Nota: Es necesario destacar que, por cada documento de recepción, ya sea de productos y/o servicios, el proveedor deberá emitir una factura. En caso de que se emita una factura por más de una recepción, esta será rechazada en forma automática.

## **XX. ATRASOS Y SANCIONES**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 10 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados. Lo anterior, sin perjuicio de la multa que corresponda aplicar por cada día de atraso, en conformidad con lo señalado en el primer párrafo de este numeral.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad superior al 10% del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación. En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de los establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo.

## **XXI. TÉRMINO DEL CONTRATO**

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación





escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

## **XXII. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO**

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

## **XXIII. TRANSPARENCIA**

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, sobre acceso a la Información Pública.

## **XXIV. ANEXOS**

- Anexo N° 1 Presentación del oferente
- Anexo N° 2 Carta de Aceptación y Compromiso
- Anexo N° 3 Formulario de Consultas Licitación
- Anexo N° 4 Formato Currículum
- Anexo N° 5 Instructivo uso plataforma ingreso ofertas
- Anexo N° 6 Formato contrato

